

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 14 DE OCTUBRE DE 1986

NÚM. 235

DEPOSITO LEGAL LE-I—1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción n.º A. I. T. 790/86, a la Empresa Francisco Lastra García, con domicilio en Cardenal Landázuri, 31, León, por infracción a lo dispuesto en el art. 33 O. M. de 28-8-70 (*B. O. E.* 5 a 9-9-70) proponiéndose una sanción de cinco mil pesetas (5.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Francisco Lastra García y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 8 de octubre de 1986.—Fernando José Galindo Meño.

7283

★

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17

de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción n.º A. I. E. 984/86, a la Empresa Sileca, S. A., con domicilio en Villa Benavente, 15, León, por infracción a lo dispuesto en el art. 25 c) y d) de la Ley 31/84 de 2 de agosto (*B. O. E.* 4-8-84) y art. 27 Real Dt.º 625/85 de 2 de abril (*B. O. E.* 7-5-85), proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Sileca, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 8 de octubre de 1986.—Fernando José Galindo Meño.

7283

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social n.º 687/86, a la Empresa Sileca, S. A., con domicilio en Avda. República Argentina, 3-1.º, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 Dt.º 2065/74 de

30 de mayo (*B. O. E.* 20-7-74) y artículos 17, 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 (*B. O. E.* 30-12-66) y por un importe total de ciento cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y dos pesetas (157.652).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dt.º 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Sileca, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 8 de octubre de 1986.—Fernando José Galindo Meño.

7283

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1985 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 688/86, a la Empresa Frutas Guerra, Sociedad Limitada, con domicilio en Avenida de Antibióticos, 65, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 64, 68 y 70 del Dt.º 2065/74 de 30 de mayo (*B. O. E.* 20-7-74), y arts. 17, 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 (*B. O. E.* 30-12-66) y por un importe total de ciento veinte mil trescientas treinta y siete pesetas (120.337).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles,

contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dt.º 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Frutas Guerra, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 8 de octubre de 1986. Fernando José Galindo Meño. 7283

Avda. Antibióticos, 65, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 Dt.º 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-74) y arts. 17, 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 (B.O.E. 30-12-66) y por un importe total de ciento treinta mil trescientos ocho pesetas (130.308).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dt.º 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Frutas Guerra, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 8 de octubre de 1986. Fernando José Galindo Meño. 7283

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley

de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social n.º 690/86, a la Empresa Frutas Guerra, S. L., con domicilio en Avda. Antibióticos, 65, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 del Dt.º 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-74) y artículos 17, 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 (B.O.E. 30-12-66) y por un importe total de ciento treinta mil quinientas una pesetas (130.501).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Frutas Guerra, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 8 de octubre de 1986. Fernando José Galindo Meño. 7283

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Delegación Territorial de León

EXPROPIACIONES

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por la obra: "Supresión de la travesía de Veguellina y del paso a nivel con el F.C. de Palencia a La Coruña en la LE-420. La Bañeza a La Magdalena. P.K. 80,00. Clave: 3.—LE.322. Localidad Veguellina de Orbigo. Término municipal de Villarejo de Orbigo (León)".

INFORMACION PUBLICA

Ordenada por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras de 15 de septiembre de 1986, la incoación del expediente de expropiación forzosa más arriba expresado, y a los efectos de solicitar la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por aquélla en el término municipal que asimismo se indica, esta Delegación, con arreglo a lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, ha acordado someter a información pública la descripción de los bienes afectados que figuran en la relación anexa, para que durante un plazo de quince días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, puedan los interesados y cualquier persona, formular ante esta Delegación Territorial (Avenida de Ordoño II, 27-2.º 24071 León) cuantas alegaciones estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores habidos en la descripción material o legal de los bienes relacionados.

León, 3 de octubre de 1986.—El Delegado Territorial, Manuel Alfonso Alvarez.

A N E X O

Finca N.º	Propietario	Término municipal	Clase de terreno	Superficie afectada M2
1b	Carlos Llamazares	Villarejo de Orbigo	Labor regadío	13
2b	" "	"	"	46
3b	" "	"	"	58
4b	Juan Seco	"	"	69
5b	Hros. de Manuel de la Torre	"	"	238

Finca N.º	Propietario	Término municipal	Clase de terreno	Superficie afectada M2
6b	Antolín Ramos	Villarejo de Orbigó	Labor regadío	43
7b	Manuel Fañez	"	"	81
8b	Ignacio Ortiz	"	"	21
9b	Santiago Benavides	"	"	78
10b	Silvestre de la Torre	"	"	75
11b	Antolín Ramos	"	"	22
12b	Gumersindo González	"	"	71
13b	Hros. de Simón Natal	"	"	32
14b	Pedro Fañez	"	"	91
15b	Vicente Gordón	"	"	82
16b	Juan Riego	"	"	75
17b	Hros. de Moisés Martínez	"	"	24
19b	Victorino Fraile	"	"	26
20b	Basilio Antón	"	"	123
21b	Eustaquia Antón	"	"	54
22b	Dionisio Fernández	"	"	39
22b	Simón García	"	"	7
23b	Santos Domínguez	"	"	367
24b	Federico Reñón	"	"	62
26b	Eulogio Domínguez	"	"	35
28b	Juan Baltuille	"	"	23
29b	Vicente Ferrero	"	"	163
30b	Cirilo Santiago	"	"	17
31b	Natalia Cuervo	"	"	24
33b	Victorino Fraile	"	"	4
34b	Tomás Martínez	"	"	38
35b	Hros. de Manuel Gallego	"	"	82
36b	Eloisa Rabanal	"	"	102
37b	Toribio Carrizo	"	"	46
38b	Hros. de Dionisio Llamazares	"	"	18
40b	Félix Antón	"	"	14
41b	Tomasa Castillo	"	"	36
42b	Marcos Gallego	"	"	35
43b	Tomás Martínez	"	"	75
44b	Sebastián González	"	"	74
45b	Hros. de Francisco Reñón	"	"	69
46b	Deogracias Junquera	"	"	25
47b	Blas Vega	"	"	24
48b	Jacinto Reñón	"	"	6
48b	Laureano Ares	"	"	3
49b	Pedro Martínez	"	"	35
50b	Angel Ramos	"	"	75
52b	Andrés González	"	"	56
53b	Juan F. Seco	"	"	72
			7285	Núm. 4756.—12.045 ptas.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
COMISARIA DE AGUAS**

C.P.—8449

ANUNCIO

D. Miguel Tascón Tascón, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Matallana de Torío (León), solicita le sea otorgada una concesión de aguas procedentes de la llamada fuente "Pozo del Infierno", situada en Las Hoces de Vegacervera, con destino al abastecimiento de Matallana de Torío.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

—Construcción de una arqueta arenoso sin caseta en el punto de captación, situada en la fuente denominada "Pozo del Infierno", en Las Hoces de Vegacervera.

—Tubería de conducción de polietileno de alta densidad desde la captación hasta el estribo de la primera obra de fábrica.

—Tubería de conducción de P.V.C. desde este punto hasta el depósito regulador.

—Construcción de los pozos rurales y arquetas de registro necesarios a lo largo de la conducción conforme figura en los planos.

—Obras complementarias de reposición de servidumbres afectadas y perforación y restitución del azud existente.

El caudal de agua solicitado es de 6,48 litros/seg.

El cacuifero donde se han de tomar las aguas es correspondiente al número 40.

Lo que se hace público en cumpli-

miento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 6 de octubre de 1986.—
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

7284 Núm. 4735.—3.300 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De Jadima, S. A., representada por D. Antonio San José Soria, que solicita licencia para adecuación de local sito en C/ Ordoño II, n.º 19, destinado a Minicentro Comercial, constituido por diez locales destinados a boutique, un local destinado a librería y un local destinado a cafetería. (Expte. n.º 967/86 del Negociado de Vías y Obras).

León, 2 de octubre de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

7255 Núm. 4716.—1.320 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Juan Donado Astandoa Fernández, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Bar Cervecería, con emplazamiento en Oro, n.º 4.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada a 7 de octubre de 1986. El Alcalde, Celso López Gavela.

7292 Núm. 4740.—1.155 ptas.

**

Por D. Angel-Rosalino Pérez Díez, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Carnicería-Pescadería, con emplazamiento en General Vives, 9.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia,

puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada a 7 de octubre de 1986. El Alcalde, Celso López Gavela.

7293 Núm. 4741.—1.155 ptas.

**

Por D.ª María Dolores Vuelta Blanco, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Autoservicio, con emplazamiento en Dehesas, A. Bierzo, 313.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada a 7 de octubre de 1986. El Alcalde, Celso López Gavela.

7294 Núm. 4742.—1.155 ptas.

Ayuntamiento de Trabadelo

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de octubre de 1986, adoptó el acuerdo de las asignaciones a Alcalde y Concejales de acuerdo con el siguiente baremo, y en consonancia con el Real Decreto 1531/1979 de 22 de junio:

Importe del Presupuesto Ordinario 1986: 9.600.000 ptas.

Importe de los gastos corrientes (Cap. 1.º al 5.º): 4.798.373 ptas.

Importe del 5%: 239.918 ptas.

Al Sr. Alcalde anual: 59.980 ptas.

Al Sr. Depositario: 9.600 ptas.

A cada Concejal por asistencia a sesión: 2.365 ptas.

Lo que se hace público para que cuantas personas se consideren legitimadas para ello puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días.

Trabadelo, 7 de octubre de 1986.—El Alcalde, Domingo Frade Bello.

7290 Núm. 4739.—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente núm. 2/1986 de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberse dispuesto así en el expediente de aprobación inicial.

Todo lo anterior se hace público para general conocimiento.

Val de San Lorenzo a 6 de octubre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

7297 Núm. 4746.—1.155 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiela, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 479 de 1985, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número tres de León, seguidos entre partes: de una, como demandante por doña María Isabel Puente Liceaga, mayor de edad, casada, Profesora, vecina de León, representada por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendida por el Letrado don Juan Rodríguez Lozano, y de otra, como demandados por la Compañía de Seguros y Reaseguros "Astra", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Fernando Velasco Nieto y defendida por el Letrado don Manuel Suárez Nájera, y don Luis Miguel Garrido Pascual, mayor de edad, soltero, dependiente, vecino de León, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos pendían ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha 12 de febrero de 1985 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que estimando el recurso revocamos la sentencia apelada y condenamos a los demandados Luis Miguel Garrido Pascual y la Compañía de Seguros "Astra" a que abonen solidariamente a la actora María Isabel Puente Liceaga, la cantidad de dos millones ciento quince mil ciento cuarenta y seis pesetas, sin hacer condena en costas en instancia alguna.

Por esta sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Luis Miguel

Garrido Pascual, lo mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Gregorio Galindo.—Rubén de Marino.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 29 septiembre 1986.—Fernando Martín. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Fernando Martín Ambiola.

7263 Núm. 4726.—4.455 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Carlos-Javier Álvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 431 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Cantábrico, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Andrés Lorenzo Blas de Pas González y D.^a M.^a Mercedes García Prada, sobre reclamación de 558.006 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 12 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día diecisiete de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior,

con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 21 de enero próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Urbana.—Finca 3, vivienda tipo A en la planta 1.^a de la casa sita en León, C/ Cardenal Aguirre, portal 1, de una superficie útil de 68 m/2 y 26 dm/2. Luce: subiendo la escalera, patio de lindes y Jesús Calaboro y Pilar Reyero, Ida. C/ Cardenal Aguirre; fondo, edificio de D. Alberto Fernández. Tiene como anejo la terraza situada delante de la vivienda de una superficie de 47 m/2. Valorada en 3.750.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de los señalamientos de las subastas a los demandados.

Dado en León a 7 de octubre de 1986. E/ Carlos-Javier Álvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

7300 Núm. 4751.—4.565 ptas.

**

Don Carlos-Javier Álvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 109 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Bernardino Carnero García y doña Prudencia Losada Estébanez, sobre reclamación de 586.366 pesetas de principal y la de 250.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintiséis de noviembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes

de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día siete de enero próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día once de febrero próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.^o—Camión Ebro LE-1662-K.—Valorado en 625.000 ptas.

2.^o—Tractor Jhón Deere, LE-61400-VE.—Valorado en 700.000 ptas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de los señalamientos de las subastas a los demandados.

Dado en León a 7 de octubre de 1986.—E/ Carlos-Javier Álvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

7302 Núm. 4749.—3.960 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 563 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Eduardo Martínez Hernández y doña Margrethe Johannesen Kil, vecinos de Madrid, sobre reclamación de 3.117.652 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintiocho de noviembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las

dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veintinueve de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintitrés de enero próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.^a—Urbana: Finca 13, vivienda planta sexta en la avenida de José Antonio, n.º 6, de León, esquina a Roa de la Vega, de 277 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.943, libro 274, folio 161, finca 20.482. Valorada en 11.080.000 pesetas.

2.^a—Urbana, finca 28, vivienda en la planta quinta de la calle República Argentina, esquina a Villa Benavente, de 157 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.095, libro 338, folio 148, finca 23.936. Valorada en la suma de 5.495.000 pesetas.

3.^a—Urbana, finca 30, vivienda en la planta sexta de la calle de República Argentina, esquina a Villa Benavente, de 157 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2095, libro 338, folio 152, finca 23.840. Valorada en 5.495.000 pesetas.

4.^a—Sexta parte indivisa (única que, conforme el Registro de la Propiedad, es propiedad de los demandados) de urbana, local comercial en la primera planta de la calle de la República Argentina, esquina a Villa Benavente, teniendo todo el inmueble 657 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2095, libro 338, folio 100, finca 23.788. Valorada, refiriéndose esta valoración a la sexta parte indivisa en la suma de 4.927.500 pesetas.

5.^a—Sexta parte indivisa (única que, conforme al Registro es propiedad de los demandados) de urbana, local comercial, planta baja y sótano de 45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.095, libro 338, folio 98, finca 23.782. Valorada la sexta parte indivisa en 1.500.000 pesetas.

6.^a—Una doceava parte indivisa (única que, conforme el Registro, es propiedad de los demandados) de urbana, finca local comercial planta baja, calle República Argentina, esquina a Villa

Benavente, en León, de 423 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.095, libro 338, folio 94, finca 23.782. Valorada la doceava parte indivisa en 6.169.000 pesetas.

7.^a—Urbana, finca 6, vivienda en la planta 2.^a de la casa sita en León, a la calle Suero de Quiñones, n.º 6, de 187 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.995, libro 48, folio 1, finca 3.282. Valorada en 7.480.000 pesetas.

8.^a—Urbana, finca 2, local comercial, sito en la casa de la calle de Suero de Quiñones, n.º 6, de León, de 195 metros cuadrados de superficie. Siendo propiedad de los demandados una sexta parte indivisa. Inscrita al tomo 1.965, libro 46, folio 167, finca 3.274. Valorada la sexta parte indivisa en 1.300.000 pesetas.

Dado en León a siete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Alberto Alvarez Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

7303 Núm. 4750.—7.260 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
número tres de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 179 de 1986 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

“Sentencia: En la ciudad de León a veintisiete de septiembre de 1986. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de 1.^a Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Entidad Worthington, S. A., representado por el Procurador D.^a Lourdes Crespo Toral y dirigido por el Letrado D. Fabián Tascón Astiárraga, contra Entidad Astur-Leonesa de Carbones, S. A., que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 1.532.057 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debó mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Entidad Astur-Leonesa de Carbones, S. A. y con su producto pago total al ejecutante Entidad Worthington, S. A., de las un millón ciento ochenta y dos mil cincuenta y siete pesetas reclamadas, interés de esa suma al legal vigente desde la fecha de protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo, digo y contra la que se podrá interponer recurso

de apelación en el término de cinco días después de la notificación.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a veintisiete de septiembre de 1986, José Santamarta Sanz.

7266 Núm. 4732.—2.915 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 406/86 se siguen autos de expediente de dominio sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la finca que se deslinda a continuación, expediente promovido por el Procurador D. Isidoro Muñoz Alique, en nombre y representación de D. Antonio Orejas Alvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid:

Urbana.—Solar en La Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, distrito hipotecario de León, al Barrio La Sartén. Tiene una superficie aproximada de cuatrocientos treinta y ocho metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados (438,74 metros cuadrados). Sus linderos son: Norte, calle pública sin nombre; Sur, carretera de Aviación; Este, calle de El Emigrante; Oeste, solar de López Ponce Curises.—El referido solar se encuentra libre de todo tipo de cargas, gravámenes y arrendamientos.

Y para que sirva de citación a cuantas personas ignoradas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado y alegar cuanto a su derecho convenga, expido el presente.

Dado en León a tres de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E./ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

7269 Núm. 4733.—2.365 ptas.

Juzgado de Instrucción
número cuatro de León

Diligencia de ofrecimiento
de acciones

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, en las diligencias previas número 455/86, seguidas en este Juzgado de Instrucción número cuatro de León, en virtud de denuncia por robo, por medio del presente se hace a D. Jesús Manuel de la Torre Fernández, nacido en León el día uno de enero de mil novecientos cincuenta y uno, hijo de Pedro y Eneclita, casado, industrial y con domicilio en

León, López de Fenar, número doce, cuarto derecha, el ofrecimiento de acciones prevenido en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León, seis de octubre de 1986.—El Secretario (ilegible). 7268

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Abel M. Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 54/86, y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de Ponferrada a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el Sr. D. Angel Santiago Martínez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 54/86, seguidos entre partes, de la una como demandante por la Entidad Mercantil Comercial de Aridos y Hormigones, S. A. (Cahorsa), de Ponferrada, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendida por el Letrado don José Antonio González Rodríguez, contra la Entidad Construcciones M. Carballo, S. A., con domicilio social en La Coruña, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

“Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir adelante ésta, haciendo trance y remate en los bienes empujados como de la propiedad de la deudora Entidad Mercantil Construcciones M. Carballo, S. A., y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Entidad Comercial de Aridos y Hormigones, S. A. (Cahorsa), de la cantidad de 1.447.342 ptas. importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a la referida demandada.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de la demandada, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firma.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada en rebeldía, expido y firmo el presente en Ponferrada a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, Abel M. Bustillo Juncal.

7271

Núm. 4734.—3.355 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

D. Ricardo Núñez Sendino, Juez sustituto de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 134/86 se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre expediente de dominio a instancia de D. Marcos Fernández Prieto, mayor de edad, casado y vecino de Prioro, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

1.—“Finca urbana, en el casco del pueblo de Prioro, compuesta de edificio de planta y piso destinado a vivienda, de sesenta y un metros cuadrados; cuadra de planta y piso de ochenta y cuatro metros cuadrados; hornera, de dieciocho metros cuadrados y patio o jardín, de setenta y dos metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados. Forma todo única unidad urbana, que linda: Norte, Hros. de Hilario González y Santiago Rodríguez González; Sur, vía pública y Santiago Rodríguez González; Este, vía pública, y Oeste, vía pública y Santiago Rodríguez González”.

2.—“Finca rústica en Prioro al paraje La Vega, de una superficie de ocho áreas y cuarenta centiáreas, polígono 3, parcela 1.841. Linda: Norte, Benito Escanciano Herrero; Sur, herederos de Petra Herrero Rodríguez; Este, M.ª Díez Ibán, y Oeste, carretera”.

3.—“Finca rústica, prado de riego, en Prioro, al paraje San Roque, de una superficie de siete áreas y cincuenta y tres centiáreas, polígono 8, parcela 18, linda: Norte, Hros. de Pedro Fernández García y Mariano Prado González; Sur, camino de servicio de la depuradora; Este, Hros. de Marcelino Herrero Burón, y Oeste, camino a Tejerina”.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas puedan resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, para que en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a hacer uso de su derecho si les conviene, y oponerse a dicha inscripción bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna, veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Ricardo Núñez Sendino. La Secretaria (ilegible).

7234 Núm. 4710.—3.410 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en

el juicio de faltas número 297 de 1986 por el hecho de malos tratos, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintinueve del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis a las once cincuenta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito N.º 2 sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Manuel Fernández Morán y Alvaro Sánchez Gómez cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 7228

Juzgado de Distrito número tres de León

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio de cognición que bajo el número 141/86 se siguen en este Juzgado a instancia de D. Lucas Trigal Villadangos contra D. Demetrio Martínez Cubillas y otros, sobre extinción de servidumbre de paso, ha recaído la siguiente:

Providencia Mgdo.-Juez Ilma. señora Glez. Hernando.—En León a dos de octubre de mil novecientos ochenta y seis. El anterior escrito junto con el BOLETIN OFICIAL de la provincia que se acompaña únase a los autos de su razón. Se admite en ambos efectos la apelación interpuesta; en consecuencia, emplácese a las partes, por sus representantes legales a fin de que en el término de diez días hábiles, puedan si a sus respectivos derechos conviniere, comparecer ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad. Verificado el emplazamiento, remítase lo actuado al susodicho Organismo superior jerárquico con atenta comunicación previa baja en el libro correspondiente.—Lo mandó y firma S. S.ª doy fe.—Firmado y rubricado ilegible y sellado con el del Juzgado”.

Y para que conste y sirva a los efectos de emplazamiento para con los demandados rebeldes y como apelados y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, por tér-

mino de diez días hábiles y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a dos de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—(Firma ilegible).

7229 Núm. 4707.—2.255 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Alcázar de San Juan*

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Bonifacio Ruiz Llorente, de estado soltero, vecino que fue de Barruelo de Santullán, natural de Barruelo de Santullán, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto menor que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 358 de 1985 por estafa a Renfe; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en Alcázar de San Juan a uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Juez de Distrito (ilegible).—El Secretario (ilegible). 7235

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo n.º 1 de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 580/86, seguidos a instancia de Manuel Ernesto Liste Rivas, contra Sileca, S. A., en reclamación por salarios, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 1.055.826 pesetas, más el 10% en cómpito anual en concepto de recargo por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de casación en el plazo de diez días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo n.º 1", la cantidad objeto de la condena; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará, además, el depósito de 5.000 pesetas por cada uno de los recursos de casación en la Caja General de Depósitos, acreditándolo ante la Secretaría del Tribunal Supremo. Se les

advierte que de no hacerlo dentro del plazo, se declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Sileca, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. 7236

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de juicio n.º 312/86 seguidos a instancia de Juan Francisco Bobis Gutiérrez contra Welcon Transports, S. A., sobre salarios, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo en parte la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Welcon Transports, S. A., a pagar al Juan Francisco Bobis Gutiérrez la cantidad de 218.889 pesetas por salarios devengados, y desestimo el resto de su pretensión de la que absuelvo a la empresa demandada y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial. Contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo. Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Welcon Transports, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a dos de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricado. 7198

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1433/85 seguidos a instancia de Marmolería Leonesa, S. L., contra Felipe Díez Suárez, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social sobre impugnación y alta de oficio, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En León a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Por dada cuenta, y recibido el anterior exhorto con los autos a que se refiere y resolución en los mismos

dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Central de Trabajo, guárdese y cúmplase lo en aquél ordenado, acusándose su recibo y notificando a las partes, haciéndolas saber que contra la sentencia dictada por esta Magistratura pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente resolución para ante el Tribunal Central de Trabajo y cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallamos: Que estimando el recurso de queja interpuesto por Marmolería Leonesa, S. A., contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de León, n.º 3, en fecha veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y seis, a virtud de demanda por aquél deducida contra Felipe Díez Suárez, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en reclamación por afiliación, debemos revocar y revocamos la sentencia recurrida, declarando que contra la misma cabe recurso de suplicación.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí Secretario que doy fe.—Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M.ª González Romo. Rubricado."

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Felipe Díez Suárez cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León a tres de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—José Luis Cabezas Esteban. 7197

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: En ejecución contenciosa 119/86 seguida a instancia de D. Rafael Marcos Rodríguez contra Prefabricados Leniz, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Prefabricados Leniz, Sociedad Anónima, por la cantidad de 176.250 pesetas de principal y la de 30.000 ptas. de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procedase al cierre y archivo de las actuaciones.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Prefabricados Leniz, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 7241